

23.5.00288

01 MAR 2023

Bogotá. D.C.,

Señora
MARCELA GARCIA
KR 12 F 26 B 06 SUR
Ciudad

REFERENCIA: Radicación por correspondencia No. 23-5-00343 de febrero 23 de 2023
Asunto: Solicitud.
Expediente: 5-22-3001

Apreciada señora, un cordial saludo:

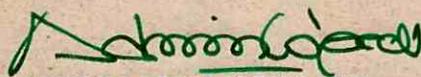
Acuso recibo del escrito de la referencia mediante el cual manifiesta que este Despacho le envió una comunicación el 8 de febrero del presente donde le informamos que el señor PULIDO OTALORA JUAN JOSE ISMAEL, realizara un trámite de reforzamiento estructural en el expediente de la referencia, pero que donde dice "propuesto corresponde a ____ no dice nada".

Al respecto, le informo que el trámite solicitado para el predio ubicado en la DG 40 SUR 34A 26 Actual, es para reforzamiento estructural el cual consiste en:

La autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos, ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

Cordialmente,



ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA No. 5

Curadora Urbana **5**
Arq. Adriana López Moncayo

Abogada: Luisa Fernanda Pérez Montagut.

CC. Expediente: 5-22-3001